

QUILMES, 1 4 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0369/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de las manifestaciones realizadas por una alumna de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades, Liliana Beatriz Guadalupe Galiano.

Que la Dra. Dora Barrancos, Secretaria de Posgrado de esta Universidad, solicitó la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, según consta a fs. 25.

Que de los antecedentes incorporados en el citado Expediente, se puede observar que la maestranda manifestó su disconformidad con relación a la conducta académica de algunos docentes, esgrimiendo expresiones de contenido racista.

Que la Srta. Galiano, en su declaración recibida en los términos del Art. 62° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, se rectifica de las expresiones emitidas, según luce de fs. 57 a 59.

Que el informe del Instructor Sumariante, obrante de fs. 65 a 70, recomienda sobreseer a la Srta. Galiano, clausurar la información sumaria y archivar las actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Sobreseer a la Srta. Liliana Beatriz Guadalupe Galiano, DNI N° 13.728.731, de las circunstancias obrantes en el Expediente N° 827-0369/08 y de los hechos por los que fuera oportunamente convocada a prestar declaración.

01064



ARTICULO 2º: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria que se tramitó en el Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 01064



Dr. Germán Dabat  
Secretario Academico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores  
Vicepresidente  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO